



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL CURSO 2018/19 DEL DEPARTAMENTO UNIVERSIDAD POPULAR DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Las presentes bases tienen por objeto establecer el régimen de concesión para el reparto objetivo de las becas que convoca la Universidad Popular del Ayuntamiento de San Roque .

A tal efecto se establecen las siguientes bases:

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA AYUDA

Dicha becas están destinadas al pago de la matrícula de un taller a alumnos/as sanroqueños/as participantes en los cursos de la Universidad Popular que tengan dificultades para acceder a programas formativos, como alumnos/as discapacitados/as o en situación de desempleo.

BASE SEGUNDA.- DOTACIÓN

Cada beca está dotada con el importe de matrícula de un solo taller cuya cuantía se detalla en la Ordenanza Municipal Reguladora de Precios Públicos de Talleres Municipales B.O.P. de Cádiz mún. 207 del 29 de octubre de 2012.

Estas becas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 337.00.489.06 del presupuesto del vigente año, siendo su cuantía máxima de 2.400 euros.

BASE TERCERA.- BENEFICIARIOS

Sólo podrán beneficiarse de las ayudas los alumnos/as matriculados/as en algún taller de los que componen la oferta formativa de la Universidad Popular en el año en curso que corresponde a la convocatoria de esta beca y que estén empadronados/as en el municipio de San Roque y reúna los demás requisitos que se establecen en estas bases.

BASE CUARTA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTE

1.-Ser alumno de algún taller de la Universidad Popular y estar al corriente del pago de matriculación del año en curso.

-Mayores de 18 años:

Estar en posesión de Certificado de Discapacidad igual o superior al 33 % o pertenecer al colectivo de desempleados de larga duración (más de 12 meses en desempleo).



- Menores de 18 años:

Estar en posesión de Certificado de Discapacidad igual o superior al 33 % o que los dos padres o tutores estén en situación de desempleo.

BASE QUINTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las instancias se han de presentar en el Registro General de Entrada del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas y en el plazo habilitado para ello.

Documentación a presentar:

- Solicitud según modelo oficial.
- Fotocopia D.N.I.
- Informe de situación administrativa de Demanda de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.
- Fotocopia de Documento acreditativo de Discapacidad.

BASE SEXTA.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al que se da publicidad a la convocatoria.

Finalizada la fecha de presentación de solicitudes , si la solicitud o documentación presentada no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado/a para que en un plazo de DIEZ DIAS subsane los defectos apreciados con apercibimiento de que de no hacerlo así se entenderá desistido de su petición.

BASE SEPTIMA.-COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

La comisión estará formada por el Responsable del Área de UP, que actuará como Presidente, la Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque o persona en quien delegue y un Técnico de UP que actuará como vocal. Dicha Comisión verificará que el/la interesado/a ha presentado la documentación necesaria para ser beneficiario/a de la presente ayuda.



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



La concesión de las becas de UP se declarará según propuesta de la Comisión de Verificación y atendiendo al límite máximo presupuestario de la Partida vigente asignada.

Si se superase el importe en becas concedidas del total de la cuantía de dicha partida presupuestaria, se concederían todas aquellas que entren dentro del presupuesto según fecha y orden de entrada en Registro General.

El plazo máximo de resolución será de DOS MESES contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La publicación de estas Bases de Convocatoria de Becas de Universidad Popular se realizará mediante la inserción de Bandos o Anuncios.

Una vez esté en vigor esta normativa y con posterioridad al 20 de febrero del año 2019, fecha en la que finaliza el pago del segundo plazo de matriculación del curso 2018/19 se hará pública la convocatoria con sus plazos correspondientes.